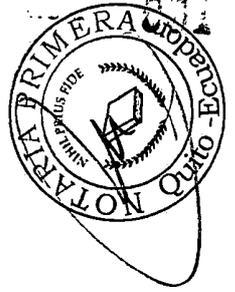




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01 – P02957

PROTOCOLIZACION.-

REVOCATORIA DE PODERES OTORGADOS POR LA COMPAÑÍA
AGENCIA UNIVERSITARIA PARA LA
GESTION DEL CONOCIMIENTO S.A.



CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 11 DE JUNIO 2015

***** AC *****

DI 02 COPIAS

SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el documento adjunto, mismo que consta de Revocatoria y Otorgamiento de poderes de la compañía de nacionalidad española, AGENCIA UNIVERSITARIA PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO S.A., debidamente otorgado ante Notario Público español y Apostillado.

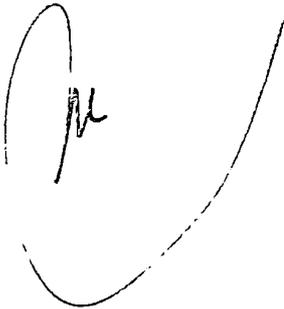
Adjunto además, copias de los documentos de identidad de los señores Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh, Manuel Antonio Sánchez Calderón y Carlos Renato Ortuño Cevallos.

Realizada la protocolización, se me otorgarán cinco (5) copias certificadas de la misma.

Atentamente,



Ab. Renato Ortuño Cevallos
Mat. 17-2014-686 F.A.



09/2014



IMPRESION



002 CG0237



D. ANTONIO ALVAREZ PEREZ
NOTARIO
Valdetorres de Jarama, 21-1º
Tel. 763 25 00
28043 MADRID

NUMERO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

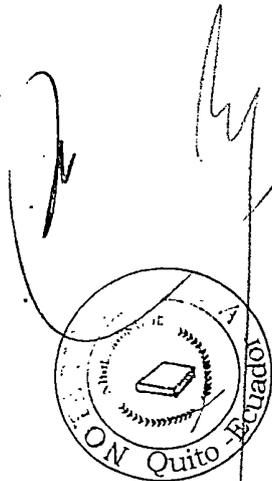
EN MADRID, mi residencia, a veintisiete de
Abril del año dos mil quince.-----

Ante mi, ANTONIO ALVAREZ PEREZ, Notario de
Madrid y de su Ilustre Colegio,-----

===== C O M P A R E C E : =====

DON MIGUEL-ANGEL PAVON DE PAULA, director
general, mayor de edad, casado, vecino de 28043-
MADRID, con domicilio en C/ Arequipa, N.º 1,
D.N.I./N.I.F. número 50675148F. -----

DON MIGUEL-ANGEL PAVON DE PAULA, intervie-
ne en nombre y representación, como Secretario
NO Consejero de la Entidad, de nacionalidad es-
pañola, denominada "AGENCIA UNIVERSITARIA PARA
LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, S.A.", domiciliada
en 28043-MADRID, C/ Arequipa, nº 1, con C.I.F.
número A86186921, constituida por tiempo inde-
finido, en escritura autorizada por mí, el día
31 de marzo de 2011, con el número 1151 de
orden de mi protocolo general, inscrita en el



Registro Mercantil de Madrid, tomo 28722, folio 207, sec. 8, hoja M517203, inscrip. 1ª. -----

Manifiesta que el objeto social de la entidad lo constituyen, entre otras, las siguientes actividades: desarrollo, promoción y comercialización de servicios y proyectos para las universidades (CNAE. número: 8559). -----

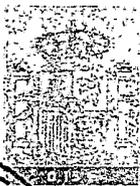
En relación a la declaración sobre titular real a que se refiere la Ley 10/2010 de 28 de abril, el señor compareciente se reitera en lo que a tal respecto resulta de la escritura autorizada por mí, el día 9 de junio de 2014, con el número 1.749 de orden de mi protocolo general, cuyo contenido dice no se ha modificado. -

El señor compareciente fue nombrado para el citado cargo en la escritura fundacional, de la que igualmente resulta el nombramiento de Don Daniel Hernández Ruipérez, como Consejero de la Sociedad por plazo de cuatro años, habiendo sido designado éste último como Presidente del Consejo de Administración en escritura autorizada por mí, el día de hoy, con número anterior en orden de mi protocolo general, asegurándome el señor compareciente la vigencia de

09/2014



1534-443



003

CG0237



D. ANTONIO ALVAREZ PEREZ
 NOTARIO
 Valdeterres de Jarama
 Tel. 763 25 00
 28043 MADRID



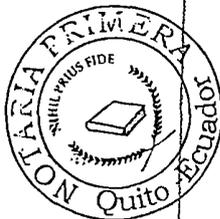
tales cargos y que la capacidad legal de su re-
presentada no ha variado.-----

Está facultado para este otorgamiento por
 razón de su expresado cargo y especialmente por
 acuerdo del Consejo de Administración de la So-
 ciedad, que consta en la certificación que me
 entrega y dejo unida a esta matriz junto con el
 documento anexo que a ella se adjunta, expedi-
 dos ambos documentos por él mismo, en virtud de
 su expresado cargo, con el V°B° del Presidente,
 Daniel Hernández Ruipérez, cuyas firmas consi-
 dero legítimas por cotejo con otras que de
 ellos obran en mi protocolo general.-----

[Handwritten signature]

----- JUICIO DE CAPACIDAD y LEGITIMACION -----

El compareciente, según interviene, tiene
 a mi juicio, la capacidad y legitimación nece-
 sarias para el otorgamiento de la presente es-
 critura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDO SO-
CIAL, y al efecto,-----



----- O T O R G A : -----

que eleva a público los acuerdos que constan en la certificación unida, mediante los cuales: --

1).- Con efectos del día en que el poder que se confiere a continuación sea inscrito en el Registro Mercantil de Quito (Ecuador) : ----

Se revoca, dejándolo sin ningún valor ni efecto y relevándome a mí el Notario de practicar notificación alguna, el poder general, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el día 5 de noviembre de 2014, otorgado a favor de Doña Patricia el Carmen Vildósola Navarro, para que pudiera ejercitarlas en nombre y representación de la SUCURSAL que esta sociedad tiene abierta en la República del Ecuador, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Quito, bajo el número 4800, del repertorio n° 46508, y todos los mandatos que se deriven de éste. ----

2).- Se CONFIERE PODER general, tan amplio y bastante como sea necesario en Derecho, a favor de DOÑA MARTHA PATRICIA AGUILERA DE MAC CRAGH, DON ANTONIO SANCHEZ CALDERON y DON CARLOS RENATO ORTUÑO CEVALLOS, cuyas circunstancias personales constan en la certificación unida, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta y

09/2014



004

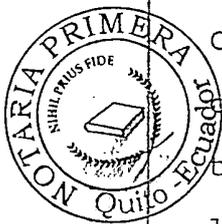
CG02



D. ANTONIO ALVAREZ PEREZ
 NOTARIO
 Valdetorres de Jarama, 31 - 1º
 Tel. 763 25 00
 28043 MADRID

solidaria, por cuenta y nombre de la sociedad y en relación a la Sucursal que tiene abierta en en la República del Ecuador, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Quito, bajo el número 4800, del repertorio n° 46508, ejerciten todas y cada una de las facultades que resultan del documento anexo a la certificación unida que ha quedado unido a esta matriz que se da aquí por reproducido para evitar innecesarias repeticiones, que serán válidos y permanentes a partir de la fecha de su suscripción, aunque podrán ser revocados en cualquier momento.-----

3).- Se autoriza y faculta al abogado, DON CARLOS RENATO ORTUÑO CEVALLOS, para ratificar y confirmar el poder conferido en el epígrafe anterior, para inscribir y registrar el mismo en la oficina correspondiente y/o registro en el Ecuador y procurar hacer todo y cualquier otro acto que sea y que pueda ser en forma alguna requerido o adecuado para la autenticación y



para dar pleno efecto a ese poder de acuerdo a la Ley y los usos del Ecuador, de la manera más completa y eficaz. -----

PROTECCIÓN DE DATOS: -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal, según concurre, queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Leo esta escritura al señor compareciente a su elección y hallándola conforme, la firma conmigo, el Notario, QUE DOY FE: -----

- de identificarle en base a su Documento de Identidad, al principio reseñado y por él mismo presentado conforme establece la Ley Orgánica del Notariado, como medio supletorio. -

- de que su consentimiento ha sido libremente prestado, y que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad, debidamente informada, del compareciente. -----

D. MIGUEL ÁNGEL PAVÓN DE PAULA, Secretario NO Consejero del Consejo de Administración de la entidad mercantil denominada AGENCIA UNIVERSITARIA PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO S.A. (la "Sociedad"), provista de CIF A-86186921 y domiciliada en la calle Arequipa, 1 bloque 2, 3º planta, en Madrid 28043.

CERTIFICO:

Que el día 12 de marzo de 2015, se celebró la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, con asistencia de todos los miembros del Consejo, a saber, Fernando Suárez Bilbao, Carlos Dossman Morales, Daniel Hernández Ruipérez, Daniel Miguel San José y Santos Pavón de Paula, presentes, y Miguel Ángel Collado Yurrita, José Arnáez Vadillo y Jaime Campos Pavón, representados, y previa la unánime aceptación de la constitución del Consejo y de los puntos del orden del día, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo que consta reproducido en el Acta del Consejo, aprobada igualmente de forma unánime, y que a continuación se transcribe parcialmente, sin que lo omitido altere, modifique o restrinja lo transcrito:

"ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA UNIVERSITARIA PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO S.A."

Debidamente convocados, participan en el consejo celebrado en Madrid, calle Arequipa No. 1, bloque 2, planta 3, en la sede de la Agencia Universitaria para la Gestión del Conocimiento S.A., el día 12 de marzo de 2015, las 13h00, todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y se constituyeron en sesión, al amparo de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Actuó como Presidente Don Daniel Hernández Ruipérez y como Secretario Don Miguel Ángel Pavón de Paula, por ocupar idénticos cargos en el seno del Consejo de Administración.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente declaró válidamente constituido el Consejo y con aptitud legal suficiente para tomar toda clase de acuerdos y decisiones sobre materias de su competencia y, en particular, sobre los extremos contenidos en el Orden del Día de la sesión que a continuación se transcribe:

ORDEN DEL DÍA

1. [...]
2. [...]
3. Respecto a AUGE Ecuador Sucursal, revocación de los poderes de Patricia Vildósola Navarro y nombramiento como representantes legales de la Sucursal de Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh, que actuará como Directora General, de Antonio Sánchez Calderón y, eventualmente, de un abogado de un gabinete jurídico ecuatoriano. Aprobación de los apoderamientos de todos ellos.
4. [...]
5. [...]

09/2014



000

CG023



D. ANTONIO ALVAREZ PEREZ
NOTARIO
 Valdetorres de Jarama
 Tel. 763 25 00
 28043 MADRID



- 6. [...]
- 7. [...]
- 8. [...]
- 9. Protocolización
- 10. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Abierta la sesión por parte del Sr. Presidente, se pasó al debate de los diferentes asuntos que constituían el Orden del Día, en los siguientes términos:

ACUERDOS

- PRIMERO.- [...]
- SEGUNDO.- [...]
- TERCERO.- Respecto a AUGE Ecuador Sucursal, revocación de los poderes de Patricia Vildósola Navarro y nombramiento como representantes legales de la Sucursal de Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh, que actuará como Directora General, de Antonio Sánchez Calderón y, eventualmente, de un abogado de un gabinete jurídico ecuatoriano. Aprobación de los apoderamientos de todos ellos.

El Director General expuso brevemente sobre la oportunidad de revocación y otorgamiento de poderes en Ecuador, así como el otorgamiento de nuevos poderes.

A estos efectos, en relación con la sucursal que la Sociedad tiene en la República del Ecuador, denominada AGENCIA UNIVERSITARIA PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO S.A., válidamente domiciliada y existente de conformidad con las leyes de dicho País, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 4800, del Repertorio No. 46508, se acordó revocar, dejando sin valor ni efecto alguno, el siguiente poder:

- Poder General a favor de Patricia del Carmen Vildósola Navarro, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 5 de noviembre de 2014.

Como consecuencia de la citada revocación, queda sin efecto a partir de la inscripción del poder que se otorga a continuación en el Registro Mercantil de Quito (Ecuador), el poder antes mencionado y todos los mandatos que se deriven de éste.

En relación con la Sucursal que la Sociedad tiene en la República del Ecuador, denominada AGENCIA UNIVERSITARIA PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO S.A., válidamente domiciliada y existente de conformidad con las leyes de dicho País, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 4800, del Repertorio No. 46508, los Consejeros acordaron otorgar poderes generales, tan amplios y bastantes como sea necesario en derecho, a



favor de:

- Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, casada, con domicilio profesional en la Avenida Mariana de Jesús E6-136 y Avenida Amazonas, Edificio Báez, Segundo Piso, Oficina 201, del Distrito Metropolitano de Quito, y provista de pasaporte número 063584693, en vigor;
- Antonio Sánchez Calderón, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, con domicilio profesional en la Avenida Mariana de Jesús E6-136 y Avenida Amazonas, Edificio Báez, Segundo Piso, Oficinas 203 y 204, del Distrito Metropolitano de Quito, y provisto de cédula de ciudadanía número 1709025645, en vigor, y,
- Carlos Renato Ortuño Cevallos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, con domicilio profesional en la Avenida Amazonas N21-252 y Carrión, Edificio Londres, Séptimo Piso, Oficina 701, del Distrito Metropolitano de Quito, y provisto de cédula de ciudadanía número 1716912793, en vigor,

para que cualquiera de ellos, de forma indistinta y solidaria, por cuenta y nombre de la Sociedad y en relación con la citada Sucursal pueda llevar a cabo todas y cada una de las facultades generales que se detallan en los poderes que adjuntan a esta acta como anexo 3.

Los poderes conferidos en este acuerdo serán válidos y permanentes a partir de la fecha de su suscripción. No obstante lo anterior, los poderes otorgados podrán ser revocados en cualquier momento.

Asimismo, se autoriza y faculta al abogado Carlos Renato Ortuño Cevallos, para que pueda ratificar y confirmar este poder, para inscribir y registrar el mismo en la oficina correspondiente y/o registro en el Ecuador y procurar hacer todo y cualquier otro acto que sea y que pueda ser en forma alguna requerido o adecuado para la autenticación y para dar pleno efecto a este poder de acuerdo a la ley y los usos del Ecuador, de la manera más completa y eficaz.

[...]

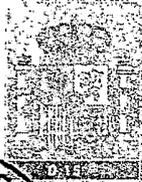
NOVENO.- Protocolización.

Se acordó por unanimidad de los presente y representados apoderar al Secretario para que protocolice los acuerdos que correspondan, con la amplitud y flexibilidad necesaria, para formalizar cualquier trámite notarial, registral o de otra índole, en España y en otros países, según los requerimientos normativos de cada caso y lugar, sin alterar los términos sustanciales de dichos acuerdos.

09/2014



NOTARIO



807

CG0237202



D. ANTONIO ALVAREZ PEREZ
NOTARIO
Valdetorres de Jarama
Tel. 763 25 00
28043 MADRID



DÉCIMO.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

El Presidente interrumpe momentáneamente la sesión para que el Secretario redacte el acta, que fue leída y aprobada por todos los consejeros a las 15.00 horas del día de la fecha.

[Siguen firmas]

Asimismo, se adjunta a esta certificación ANEXO 3 que acompaña el Acta del Consejo de Administración.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente, en Madrid, a veinticuatro de marzo de dos mil quince.

VºBº
Presidente,

Secretario,

Daniel Hernández Ruipérez

Miguel Ángel Pavón de Paula



ANEXO 3:

En relación con la Sucursal que la Sociedad tiene en la República del Ecuador, denominada AGENCIA UNIVERSITARIA PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO S.A., (en adelante, la "Sucursal"), se ha designado a los siguientes señores: Doña Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh, Don Antonio Sánchez Calderón y Don Carlos Renato Ortuño Cevallos (en adelante, los "Apoderados") como sus legítimos y verdaderos Apoderados, para que en su nombre y representación, realicen todos y cualesquiera actos y ejerzan todo poder y facultad que consideren adecuados o convenientes, con la intención de investirlos con plenos y generales poderes de representación legal, judicial o extrajudicial, teniendo, a título meramente enunciativo pero en ningún caso limitativo, las siguientes facultades:

a) Presentar demandas, contestar demandas, peticiones y cumplir con las correspondientes obligaciones, de conformidad con el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador. En las demandas cualesquiera de los Apoderados, por separado pueden aparecer como demandante, representándose a sí mismos o como Apoderado investido de las facultades expresadas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

b) Ejercer la administración, organización, dirección y supervisión de la Sucursal, de acuerdo a los Estatutos Sociales.

c) Suscribir, reconocer y ejecutar en el nombre de la Sucursal cualquiera, y todos los contratos, incluyendo escritura de fideicomiso, acuerdos de compra, opciones de compra, opciones de venta, acuerdos de asociación, acuerdos de joint venture, escrituras aclaratorias, modificatorias, contratos de arrendamiento, cesión de hipotecas, extensiones de hipotecas, acuerdos de subordinación y cualesquiera otros instrumentos o acuerdos de cualquier tipo o naturaleza, en los términos y condiciones que considere necesario o conveniente para la Sucursal.

d) Arrendar bienes raíces y bienes muebles que la compañía pueda poseer o en los cuales la Sucursal pueda tener una participación en las condiciones que estime conveniente.

e) Pedir, exigir, demandar, recuperar y recibir toda clase de bienes, deudas, cánones, intereses de dinero y demandas de cualquier naturaleza, con posterioridad a su vencimiento y debido o perteneciente a la Sucursal y hacer, dar, ejecutar liquidaciones, recibos, finiquitos, pagos o descargos de otro tipo para la misma.

f) Tomar todas las medidas y recursos necesarios o convenientes para la realización y gestión de los asuntos de la Sucursal y para la recuperación, recepción, obtención y ejecución de la posesión de cualquier terreno, vivienda,

09/2014



NOTARIO



008

CGO



D. ANTONIO ALVAREZ PEREZ
NOTARIO
Valdetorres de Jarama, 31-1º
Tel. 763 25 00
28043 MADRID



arrendamiento de bienes raíces y bienes muebles, deudas, intereses, demandas, derechos, suma o sumas de dinero u cualesquiera otras cosas, ubicados en cualquier lugar, que es, son o serán deudas pendientes, pertenecientes, o a pagar a la Sucursal.

g) Abrir cuentas bancarias con cualquier banco y suscribir las resoluciones bancarias que puedan ser necesarias para tal fin y nombrar a uno o más signatarios de esta cuenta.

h) Hacer préstamos, firmar y entregar en nombre de la Sucursal pagarés y otros títulos de deuda para obtener dichos préstamos, a tales tipos de interés, pagaderos en tales plazos y sobre los demás términos y condiciones, que considere convenientes.

i) Hipotecar, preñar y realizar cualquier otra forma de gravamen a los bienes muebles o inmuebles que la Sucursal posee o en los cuales la Sucursal pueda tener una participación, para garantizar los préstamos otorgados a la Sucursal o a terceras personas.

j) Delegar sus poderes parcial o totalmente.

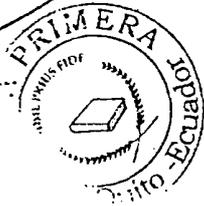
k) Realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en Ecuador, y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas, sin limitación de actos, tiempo ni cuantía.

VºBº
Presidente,

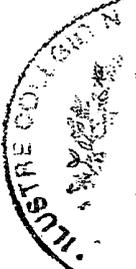
Secretario,

Daniel Hernández Ruipérez

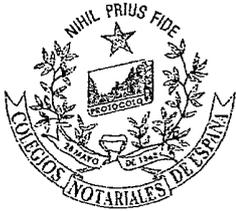
Miguel Ángel Pavón de Paula



ES COPIA de su matriz con la que concuerda y que bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi Protocolo General Corriente Ordinario de instrumentos públicos, donde anoto esta expedición. Y para la otorgante, la libro en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, números CG0237367, CG0237366, CG0237365, CG0237364, CG0237363, CG0237362 y CG0237361. MADRID, El mismo día de su autorización. DOY FE. -----



D. A. 3ª Ley 8/89
SIN CUANTIA



000



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

D. Antonio Alvarez Pérez, Notario de Madrid

El día 27/04/2015 con el número 1.393 de su protocolo.



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Antonio Alvarez Pérez
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaria
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

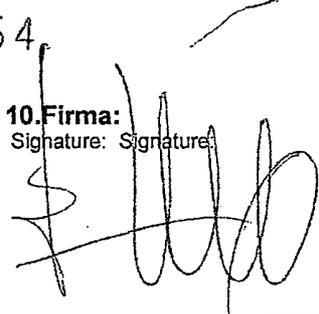
CERTIFICADO
Certified / Attesté

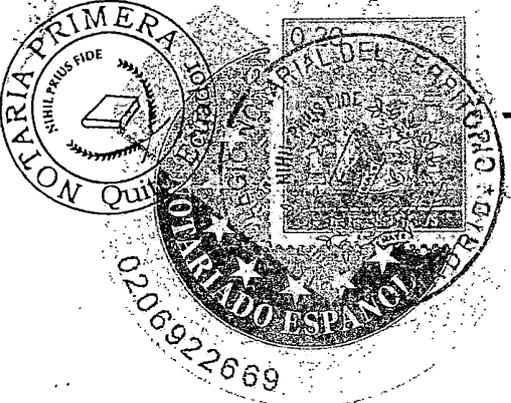
5. en Madrid 6. el día 6 de Mayo de 2015
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 029054
Nº / sous nº

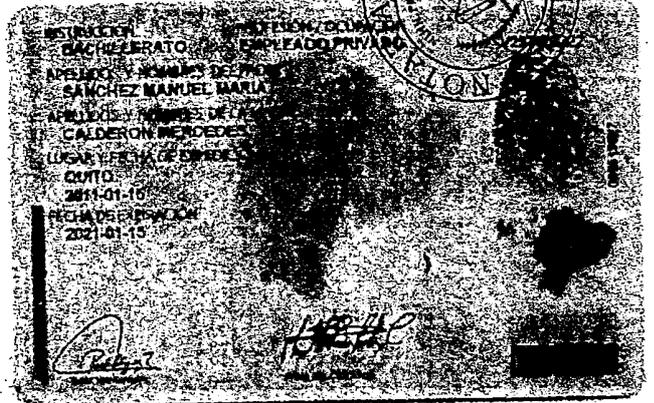
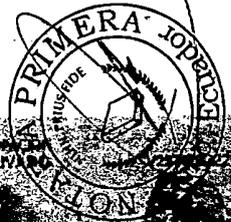
9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: 



Don Manuel Hurlé González
Firma delegada del Decano

010



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito Folios Útil(es)



11 JUN 2015

Dr. Jorge Mashady Cevallos
Notario Primera del Cantón QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N° 171691279-3

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTUÑO CEVALLOS
CARLOS RENATO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENÍCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1997-05-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTUÑO CARLOS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS MALENA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-02-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-24

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0034 . 1716912793
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTUÑO CEVALLOS CARLOS RENATO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LA CONCEPCION	
QUITO		3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Parajes Litores
a las 11 horas del día 11 JUN 2015

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito






DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

011



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del abogado Renato Ortiño, afiliado al Foro de Abogados; con esta fecha, y en trece fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **A LA REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODERES DE LA COMPAÑÍA AGENCIA UNIVERSITARIA PARA LA GESTION DEL CONOCIMIENTO S.A.,** que anteceden.- Quito, once de junio de dos mil quince. El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello



Es fiel y **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, once de junio de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

012



RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1213, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 22 junio de 2015, se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización, atinentes al Poder que la compañía extranjera de nacionalidad española, AGENCIA UNIVERSITARIA PARA LA GESTION DEL CONOCIMIENTO S.A., confiere a favor de la licenciada Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh, de nacionalidad venezolana, del abogado Carlos Renato Ortuño Cevallos y del señor Manuel Antonio Sánchez Calderón, ambos de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de Poder en relación a la señora Patricia del Carmen Vildosola Navarro; Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta notaria el 11 de junio de 2015.-



Quito, 23 de junio de 2015.- **AC/**



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero - del Cantón Quito





Factura: 001-001-000004429



013

20151701068000139

NOTARIO(A) JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701068000139

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1024

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTUÑO CEVALLOS CARLOS RENATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1716912793001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-6-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3



~~NOTARIO(A) JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO~~



1 **RAZON MARGINAL.** MEDIANTE RESOLUCION NÚMERO SCVS- IRQ-
2 DRASD-SAS-2015-1213, EXPEDIDA POR EL INTENDENTE DE
3 COMPAÑIAS DE QUITO, EL VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL
4 QUINCE, SE CALIFICA DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS
5 OTORGADOS EN EL EXTERIOR Y CONSTANTES EN LA
6 PROTOCOLIZACION, CONCERNIENTES AL PODER QUE LA
7 COMPAÑÍA EXTRANJERA DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, AGENCIA
8 UNIVERSITARIA PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO S.A.,
9 CONFIERE A FAVOR DE LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA
10 AGUILERA DE MAC CRAGH, DE NACIONALIDAD VENEZOLANA, DEL
11 ABOGADO CARLOS RENATO ORTUÑO CEVALLOS Y DEL SEÑOR
12 MANUEL ANTONIO SANCHEZ CALDERÓN, AMBOS DE
13 NACIONALIDAD ECUATORIANA, ASÍ COMO LA REVOCATORIA DE
14 PODER EN RELACIÓN A LA SEÑORA PATRICIA DEL CARMEN
15 VILDOSOLA NAVARRO; EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN
16 DICHA RESOLUCION, TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR, AL
17 MARGEN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA MATRIZ, OTORGADA EL
18 VEINTINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.- POMASQUI A
19 VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.-

20

21



DR. JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

25



SUPERINTENDENCIA
DE LAS COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

015

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-

1213

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, de 11 de junio del 2015, que contiene el Poder que la compañía extranjera de nacionalidad española, AGENCIA UNIVERSITARIA PARA LA GESTION DEL CONOCIMIENTO, S.A., domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.3465 de 30 de septiembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de noviembre del 2014, confiere a favor de la licenciada Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh, de nacionalidad venezolana, del abogado Carlos Renato Ortuño Cevallos y del señor Manuel Antonio Sánchez Calderón, ambos de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de Poder en relación a la señora Patricia del Carmen Vildosola Navarro;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-108 de 22 de junio del 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de junio del 2015, atinentes al Poder que la compañía extranjera de nacionalidad española, AGENCIA UNIVERSITARIA PARA LA GESTION DEL CONOCIMIENTO, S.A., confiere a favor de la licenciada Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh, de nacionalidad venezolana, del abogado Carlos Renato Ortuño Cevallos y del señor Manuel Antonio Sánchez Calderón, ambos de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de Poder en relación a la señora Patricia del Carmen Vildosola Navarro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 11 de junio del 2015, que contiene el poder otorgado por la compañía extranjera de nacionalidad española, AGENCIA UNIVERSITARIA PARA LA GESTION DEL CONOCIMIENTO, S.A., a favor de la licenciada Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh, de nacionalidad venezolana, del abogado Carlos Renato Ortuño Cevallos y del señor Manuel Antonio Sánchez Calderón, ambos de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de Poder en relación a la señora Patricia del Carmen Vildosola Navarro; b) Que la Notaría Sexagésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 29 de julio del 2014, que contiene el poder que fuera otorgado a favor de la señora Patricia del Carmen Vildosola Navarro; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Insciba el Poder conferido a favor de la licenciada Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh, de nacionalidad venezolana, del abogado Carlos Renato Ortuño Cevallos y del señor Manuel Antonio Sánchez Calderón, ambos de nacionalidad ecuatoriana, contenido en la protocolización efectuada el 11 de junio del 2015 en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de esta resolución, al margen de la inscripción del poder conferido a la señora Patricia del Carmen Vildosola Navarro, de 05 de noviembre del

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

Xa

D.



2014; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera AGENCIA UNIVERSITARIA PARA LA GESTION DEL CONOCIMIENTO, S.A., de nacionalidad española, de 05 de noviembre del 2014; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la compañía extranjera AGENCIA UNIVERSITARIA PARA LA GESTION DEL CONOCIMIENTO, S.A.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 JUN 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 21074
EXP. 183091
ONL/RR



TRÁMITE NÚMERO: 43464



010

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	30111
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3331
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709025645	SANCHEZ CALDERON MANUEL ANTONIO	APODERADO
1756777809	AGUILERA DE MAC CRAGH MARTHA PATRICIA	APODERADO
1716912793	ORTUÑO CEVALLOS CARLOS RENATO	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /11/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA UNIVERSITARIA PARA LA GESTION DEL CONOCIMIENTO, S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACION EFECTUADA EL 11 DE JUNIO DE 2015, ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL D.M DE QUITO, DR. JORGE MACHADO.- LA COMPAÑIA OTORGA PODER A FAVOR DE LOS SEÑORES: MARTHA PATRICIA AGUILERA DE MAC CRAGH; CARLOS RENATO ORTUÑO CEVALLOS; Y, SR. MANUEL ANTONIO SANCHEZ CALDERON.- Y, REVOCA EL PODER CONFERIDO A LA SRA. PATRICIA DEL CARMEN VILDOSOLA NAVARRO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4800 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



Los Públicos

07.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-108

Denominación: AGENCIA UNIVERSITARIA PARA LA GESTION DEL CONOCIMIENTO, S.A.					
Constitución	Reforma de Estatutos	Sucursal	Cambio Domicilio	Reactivación	
Domiciliación	Aumento Capital	Prorroga	Cambio Denominación	Fusión	
Liquidación	Transformación	Calificación de Poder	X Convalidación	Revocatoria	X
Notaría: SEXAGÉSIMA OCTAVA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			Fecha: 29 DE JULIO DEL 2014		
Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil de la Domiciliación: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2014, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			Notaría: PRIMERA, 11 DE JUNIO DEL 2015 (1 protocolización) DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		
Domicilio: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			Plazo:	Capital: US\$ 20.000,00	
Representante: PATRICIA DEL CARMEN VILDOSOLA NAVARRO			Abogado: CARLOS ORTUÑO		
Aprobación	X	Aprobación con:		Negativa	
No. y Fecha de Resolución: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 1213 de 22 JUN 2015					

Distrito Metropolitano de Quito, 22 de junio del 2015

Señor doctor
Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
En su Despacho

DE ACUERDO

De mi consideración:

Por el presente, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito emite informe favorable; y, recomienda a usted la suscripción del proyecto de resolución adjunto y consecuente aprobación del trámite de Calificación de Poder que la compañía extranjera, de nacionalidad española, AGENCIA UNIVERSITARIA PARA LA GESTION DEL CONOCIMIENTO, S.A., otorga a favor de la licenciada Martha Patricia Aguilera de Mac Cragh, de nacionalidad venezolana, del abogado Carlos Renato Ortuño Cevallos y del señor Manuel Antonio Sánchez Calderón, ambos de nacionalidad ecuatoriana, así como la Revocatoria de Poder en relación a la señora Patricia del Carmen Vildosola Navarro de conformidad con los documentos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de junio del 2015.

Atentamente,

Ruth Rivadeneira
Especialista Jurídico

Dr. Oswaldo Nobba León
Subdirector de Actos Societarios